

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Conocer, Calificar y Sancionar las infracciones administrativas establecidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, Los Reglamentos Municipales, El Bando Municipal y demás disposiciones jurídicas aplicables.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es la facultad integral de la autoridad cívica para recibir y analizar hechos que puedan constituir una falta, determinar jurídicamente si dicha conducta encuadra como infracción conforme a la normatividad aplicable, y aplicar la sanción correspondiente, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos y al debido proceso.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	JC108/03/2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 17 fracción I, XIX y XX y Artículo 83 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 78, Fracción I, XIX Y XXI del Bando Municipal 2026 y Artículo 16 Fracción I, XIX y XXI del Reglamento Interno.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Expediente de Audiencia Pública	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	En las oficinas del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Temascalcingo	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona o personas sean puestas a disposición, por una conducta (s) que constituyan una presunta falta administrativa.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

Identificación oficial vigente INE, IPH	SI SI	1 0	Art. 5 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Acta Constitutiva y/o Poder Notarial del representante	SI	1	Art. 5 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El policía presenta al probable infractor, junto con el Informe Policial Homologado. 2.- Se analizan las causas del IPH y de ser el caso se apertura la audiencia. 3.- El probable infractor manifiesta lo que a su derecho convenga. 4.- El Juez Cívico emite la determinación que a derecho corresponda.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Plazo mínimo de 2 horas en adelante, dependiendo del caso concreto.			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.- Se Conoce Califica y Sanciona con base en la falta administrativa cometida. 2.- Se determina si se pone en libertad o se sanciona conforme a la ley de la materia.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Juzgado Cívico			Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Juan Carlos Cruz			

DOMICILIO				
CALLE	Av. Tecamac			NO. INT. Y EXT.: 11
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Temascalcingo	
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 horas /365 días del año	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1260145	No aplica	juzgado.civico@temascalcingo.gob.mx	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario ser asistido por un abogado?			
RESPUESTA:	No es obligatorio, pero si usted lo requiere puede ser asistido por un abogado o persona de confianza.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿ Que es una UMA?			
RESPUESTA:	Es una Unidad de Medida y Actualización y se utiliza para calcular el monto de obligaciones.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El tramite tiene algún costo?			
RESPUESTA:	No el tramite no tiene ningún costo es gratuito.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

No aplica

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:


C. JUAN CARLOS CRUZ MONDRAGON
JUEZ DEL JUZGADO CÍVICO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO
ESTADO DE MÉXICO


C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE
MÉXICO

16/04/2026

Juzgado Cívico



Secretaría del Ayuntamiento